Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia anticipada calendada el Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020), en el EFECTO DEVOLUTIVO. Para efectos de la alzada, remítase en su integridad, el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 20 de noviembre del 2020.
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: En cumplimiento del auto que antecede, se libró oficio 4179, Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario